

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

### ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)  
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)  
Don Antonio Javier Miguélez Mendive (APS)  
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)  
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)  
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)  
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)  
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)  
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)  
Don Juan Linde Molero (AISS)  
Doña Marta Sola Jaso (AISS)  
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)  
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

### SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintidós de diciembre de 2015, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015.

Queda aprobada por unanimidad

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPTE N° 7 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2015.

### PROPUESTA DE ACUERDO

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta:*

**EXPEDIENTE N° 7 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2015**

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

<i>Func.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
121	2200210	Anuncios de prensa	2.000
121	22603	Litigios, Letrados, Asesor Laboral	5.000
121	22619	Otros gastos diversos	6.100
121	22707	Riesgos Laborales y Vigilancia Salud	1.100
313	21200	Mant., conserv. Repar.albergue	2.500
311	46300	Derrama mancom.serv.sociales	2.000
421	62501	Inversiones en Centro de Educ.Infantil	500
561	21000	Conserv.manten.reparac.Polígono	23.000
314	16004	Financiación Montepíos Funcionarios	22.108,23
22200	12000	Retribución Func.Agentes Municipales	3.150
121	22101	Energía Oficinas Municipales	2.000
121	22400	Seguro RC y Edificios Municipales	2.300
452	62203	Inversiones en Complejo Cantolagua	12.420,28
			<b>84.178,51</b>

*Financiación.Bajas por anulación.*

<i>Func.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
45311	22617	Contratación Arrendamiento Festejos Taurinos	2.090
43210	22701	Contrato Asistencia Técnica de jardines	19.514
			<b>21.604</b>

*Financiación.Mayores Ingresos.*

<i>Econ.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
33105	Energía entregada a Iberdrola	38.000,00
45501	Financiación Montepios funcionarios	6.061,64
11202	Contribución Urbana	6.865,42
39904	Otros ingresos diversos	11.647,45
		<b>62.574,51</b>

*Por todo lo expuesto,*

**SE PROPONE**

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 7) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Solozábal (AISS)

Nuestro voto será abstención porque lo acabamos de tratar.

Sr. Alcalde

En comisión acabo de decir que podíamos dejarlo encima de la mesa o traerlo. Creo que corre prisa.

Sr. Solozábal (AISS)

Corre prisa y por eso es abstención.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con los votos a favor de los Corporativos de APS (6) y Bildu (2). Los Corporativos de AISS (5) se abstienen.

### 3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN PLANTILLA ORGANICA 2015.

Sr. Alcalde

Se presenta la Plantilla Orgánica para el año 2015 informada por la Comisión de Hacienda y Personal y que se somete a aprobación de este Pleno, correspondiente al Ayuntamiento, al Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos y a los Patronatos de la Escuela de Música y de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente.

Sr. Solozábal (AISS)

En la plantilla del Ayuntamiento, en Agentes de Policía, no sé si es un error o un simple tecnicismo, pero aparecen agentes de policía todos y no se nombra a los auxiliares.

Sr. Secretario.

Los Auxiliares de policía no son puestos de plantilla.; por eso no aparecen en la relación de puestos de trabajo. Se reflejan únicamente en la relación de trabajadores contratados. Realmente la plantilla del Ayuntamiento tiene seis policías y uno de ellos es el jefe. La realidad es que tiene cinco trabajadores porque hay una vacante desde hace ya varios años, y se suple con un auxiliar de policía más otro que complementa los trabajos.

Sr. Solozábal (AISS)

Aquí el tema es que a los auxiliares se les equipara salarialmente a golpe de complemento. Igual, si eso es necesario, la conclusión es que hace falta sacar esas dos plazas

Sr. Alcalde

El debate de la Policía es como lo del cabo, que también lleva en plantilla creo que dos legislaturas. El debate de las policías en Navarra está abierto; vamos a ver qué pasa con las policías de Navarra y con la nuestra también. Si la Ley de Policías sale adelante, yo creo que a Sangüesa le adjudica un cuerpo de 14 policías. En fin, ya veremos cómo abordábamos ese tema. Sabéis que serían las únicas plazas que, ahora mismo, nos dejarían convocar, las plazas de policía.

Sr. Solozábal (AISS)

Y legalmente se puede estar sin cabo?

Sr. Secretario.

Desde un punto de vista de estructura, el Cuerpo de Policía debe tener un cabo. Ahora hay un Jefe de Policía que es un puesto de libre designación. Para un cuerpo de policía como este, de seis miembros, tener un cabo y un jefe de policía, desde el punto de vista organizativo y económico quizás pudiera resultar excesivo. Por ahí ha estado siempre el tema de la convocatoria de la plaza de cabo.

Sr. Alcalde

Uno de ellos se jubila ahora y de momento habrá que contratar un auxiliar de las listas que hay en la Escuela de Seguridad; a ver si en dos o tres meses se clarifica el tema de las policías.

Sr. Solozábal (AISS)

Independientemente del recorrido que se dé a la Ley de Policías o si se suscribe o no el convenio planteado en su día con el Gobierno de Navarra para la prestación del servicio por Policía Foral, quizás lo primero que hay que tener claro es qué queremos nosotros como Ayuntamiento.

Sr. Alcalde

Pues sí. Tenemos que debatir qué es lo que queremos nosotros.

Sr. Solozábal (AISS)

En la plantilla de Residencia, nos llama la atención, también, que hay muchas vacantes. Hay hasta 13. Entre ellas las enfermeras, que son dos cargos importantes.

Sr. Alcalde

Es cierto. En la anterior legislatura convocamos seis plazas. Nosotros queremos consolidar la plantilla. Tenemos nueve en situación de excedencia voluntaria; y creo que ya han perdido el derecho a volver, entonces sería el momento de poder convocar y consolidar la plantilla. Respecto a las enfermeras, había antes media enfermera, luego una, ahora hay tres. No sé si nos dejan ahora convocar plazas, creo que tampoco.

Sr. Solozábal (AISS)

¿Por la noche hay servicio de enfermería?

Sr. Alcalde

No. De guardia está una encargada y no sé si las enfermeras hacen guardias, ahí ya me has pillado.

Sr. Solozábal (AISS)

¿Eso, legalmente, también puede estar así?

Sr. Alcalde

El servicio se cubre en la Residencia con dos personas. Tenemos servicio de enfermería propio, pero ante cualquier incidencia llamamos al 112 y acude el médico.

Sr. Migueliz (AISS)

El médico acudirá si está libre.

Sr. Matxin (Bildu)

En la Junta del Patronato de la Escuela de Música hubo una duda con el tema de la jornada de un profesor, no sé si se ha resuelto.

Sr Alcalde

La duda es técnica. Este profesor del instrumento de trompa está ahora al 100% de jornada; además del instrumento y al igual que otros profesores, tiene asignadas otras tareas con Agrupaciones musicales; y ahora es el Director de la Escuela y ha sido también Jefe de Estudios. Cuando no sea Director o Jefe de Estudios su jornada dependerá del número de niños matriculados en la Escuela y en el instrumento que imparte y de las tareas complementarias que se le asignen a propuesta del equipo directivo. Los convenios laborales limitan el porcentaje en el que anualmente podrían reducirse esas jornadas.

Sr. secretario

Las matrículas de los alumnos determinan el porcentaje de jornada. En principio como jornada completa permanente existe la del puesto de administrativo. Los profesores, aunque un año alcancen el 100% de jornada, al siguiente puede verse reducida esa jornada en función de la matrícula. Hay algunos profesores que habitualmente trabajan a jornada completa porque a las horas de los instrumentos que imparten, suman otras de enseñanza en agrupaciones musicales, coros, lenguaje musical.

Sra Sola (AISS)

Hay un error en la relación de profesores; el de percusión y el de trompa están intercambiados.

Por todo lo expuesto, sometida a votación la plantilla orgánica del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos - la del ayuntamiento, con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y Bildu (2) y el voto en contra de los corporativos de AISS (5); la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y Bildu (2) y la abstención de los corporativos de AISS (5); y la del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y la del Patronato de Deportes, por unanimidad - se Acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para el año 2015, comprensiva de la propia Entidad Local, Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paul, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes.

#### **4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION TIPOS IMPOSITIVOS E INDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2016**

*La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e Índices Ponderadores para el año 2016; la propuesta supone el mantenimiento de los aprobados para el año 2015 que - a su vez- fueron también los aplicados en los ejercicios de 2013 y 2014. Estos tipos e índices son los siguientes:*

- *Contribución territorial urbana: Tipo de gravamen 0,456 por 100.*

- *Contribución territorial rústica: Tipo de gravamen 0,8 por 100.*
- *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.): Tipo de gravamen 5 por 100.*
- *Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.): 1,4 sobre cuotas mínimas.*
- *Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:*
- *Porcentaje para determinar el incremento del valor:*
  - *Hasta 5 años: 2,7 por 100.*
  - *Hasta 10 años: 2,6 por 100.*
  - *Hasta 15 años: 2,5 por 100.*
  - *Hasta 20 años: 2,5 por 100.*
  - *Tipo de gravamen para determinar la cuota: 13,95 por 100.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se Acuerda:

1.- Mantener para su aplicación en el ejercicio de 2016, los mismos Tipos Impositivos e Índices Ponderadores aprobados para el año 2015 y reflejados en la parte expositiva de este acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta:*

*1º.- Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2016, las modificaciones de las tasas y precios públicos que a continuación se señalan, en los términos que también se indican:*

**ORGANISMOS AUTONOMOS**

*\* Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paul*

- *Aprobar para 2016 las tarifas de los residentes en los importes que se indican a continuación.*
- *Establecer por traslado y servicios de centro de días, las tarifas que se señalan a continuación.*

RESIDENCIA DE ANCIANOS	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
CUOTAS RESIDENCIA					
Residente válido (1)	854,00	854,00	854,00	879,00	896,58
Residente válido (2)				929,00	947,58
Residente semi asistido	1.183,00	1.183,00	1.183,00	1.208,00	1232,16
Residente asistido	1.708,00	1.708,00	1.708,10	1.733,00	1767,66

OTROS SERVICIOS RESIDENCIA	€/ Traslado 2012	€/ Traslado 2013	€/ Traslado 2014	€/ Traslado 2015	€/ Traslado 2016
Traslados hospital / visitas médicas	30,00	30,00	31,00	31,00	31,00

CENTRO DE DIA	€/ día	€/ día	€/ día	€/ día	€/ día
	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Servicio comida / cena	6,00	7,00	7,00	7,00	7,00
Servicio desayuno	1,20	1,50	1,50	1,50	1,50
Servicio lavandería	6,50	7,50	7,50	7,50	7,50

(1) Precio plaza válidos en habitación doble (compartida)

(2) Tarifa plaza válidos en habitación individual.

\* Patronato Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren

- Aprobar para 2016 ( curso 2016/2017) las tarifas que se indican a continuación:

A S I G N A T U R A	Cuota mensual	Cuota anual
Música y Movimiento, 3 a 6 años	16,32 €	163,20 €
Lenguaje Musical, Cursos 1º a 8º	45,38 €	453,80 €
Instrumentos, Cursos 1º a 4º	45,38 €	453,80 €
Instrumentos, Cursos 5º a 8º	57,26 €	572,60 €
Instrumentos, Adultos (Clase Individual)	66,21 €	662,10 €
Agrupaciones Instrumentales Adultos	39,40 €	394,00 €
Cuota Única Anual Agrupaciones		97,23 €

\* Cuota adicional a las tarifas alumnado otras localidades ( curso académico 2016 /2017).

A S I G N A T U R A	Cuota Adicional Mensual	Cuota Adicional Anual
Música y Movimiento, 3 a 6 años	7,26 €	72,60 €
Lenguaje Musical, Cursos 1º a 8º	51,85 €	518,50 €
Instrumentos, Cursos 1º a 4º	51,85 €	518,50 €
Instrumentos, Cursos 5º a 8º	57,44 €	574,40 €
Instrumentos, Adultos (Clase Individual)	66,21 €	662,10 €
Agrupaciones Instrumentales Adultos	39,40 €	394,00 €
Cuota Única Anual Agrupaciones		97,23 €

\* Patronato Municipal de Deportes

Sr.Fayanas (APS)

Con el fin de mejorar la permanencia en las instalaciones de aquellas unidades familiares que hasta ahora se vienen dando de baja al cumplir sus hijos mayores los 18 años, se propone una nueva regulación de la modalidad de Abono Familiar incluyendo dentro del mismo a los hijos desempleados o estudiantes matriculados en enseñanzas regladas hasta que cumplan los 25 años. Además, quienes hubieran abandonado esta modalidad de abono pueden volver a inscribirse sin pagar el importe de matrícula establecido. La propuesta sería la siguiente:

*- Modificar la ordenanza reguladora de las tarifas por la utilización de las instalaciones deportivas municipales en los siguientes apartados:*

*Normas de aplicación de las tarifas del Epígrafe I.*

*2.- Tipos de usuarios*

*Se modifica el concepto de "Abono Familiar", siendo la nueva redacción la siguiente:*

*-Abono Familiar: Padre y/o madre con sus hijos menores de edad, o mayores de edad con edades inferiores a 25 años que se encuentren en situación de desempleo o sean estudiantes matriculados de enseñanzas regladas. Deberán aportar tarjeta de desempleo y certificado de matrícula de estudios.*

*3.- Cambio de modalidad de abono.*

*Se añade el siguiente párrafo:*

*- Tampoco abonarán importe alguno por matrícula, aquellas unidades familiares que contraten un abono familiar, habiendo sido titulares de esta modalidad de abono con anterioridad.*

*2. Mantener durante el año 2015 los importes del resto de tasas y precios con los mismos importes vigentes en la actualidad.*

Sr Solozábal (AISS)

En una comisión de Hacienda planteabais una subida para el agua del 0,70% para el próximo año y en otra posterior desististeis de subirla. Por lo que dicen desde la Mancomunidad si no es este año el próximo habrá incremento de los precios que nos factura por el suministro del agua en alta, ya que al parecer los actuales van ya muy ajustados. Esto nos va a obligar a nosotros también a tener que subir las tarifas los próximos años. Quizás un pequeño incremento este año haría que esa subida a futuro fuera más llevadera.

Sr Alcalde

Lo de subir el agua de forma escalonada es un argumento que ya utilizamos el año pasado para el pequeño incremento del importe de la tarifa que hicimos. Con el ahorro que estamos teniendo como consecuencia de la reducción de las fugas existentes en la red , a las que añadiremos las que resultan del estudio que nos han hecho recientemente, confío que este



año vamos a salir bastante equilibrados entre lo que pagamos a la Mancomunidad y lo que recaudamos de los usuarios del servicio.

Sr. Matxin (Bildu)

Si el aumento de las tarifas de agua no es significativo para la recaudación, nosotros las dejaríamos como están, ya que hemos subido otras, como las de la escuela de música o la residencia de ancianos.

Me gustaría que explicaseis, porque no se han incluido en la propuesta de tarifas del Patronato de Deportes, la subida de tarifas que planteaba Cantolagua para los usuarios de las Escuelas y Secciones deportivas

Sr. Alcalde

Por una parte eran unas tarifas a aplicar para el próximo curso, con lo que lo podremos hacer con posterioridad a este pleno; y por otra, consideramos que estos conceptos también están relacionados con el modelo de gestión de instalaciones y actividades que se adopte.

Sr. Secretario

Además del modelo de gestión, habría que analizar el concepto o conceptos a los que responden estas tarifas en la actualidad y relacionarlos con el uso de instalaciones municipales por los usuarios de las secciones y las escuelas, para diferenciar lo que corresponde directamente al club de lo que es estrictamente municipal.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y Bildu (2) y la abstención de los Corporativos de AISS (5)

se Acuerda:

1.- Aprobar para su aplicación en el ejercicio de 2016, la modificación de las tarifas propuesta por la Comisión de Hacienda reflejadas en la parte expositiva de este acuerdo con los importes que se indican.

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARTIDA SOLIDARIDAD AÑO 2015.**

Sra Echeyoyen (APS)

La partida 462.48211. Subvención Cooperación y Desarrollo del presupuesto municipal para 2015 cuenta con una dotación presupuestaria de 20.000,00 €. La convocatoria para la solicitud de subvenciones del año 2015 se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en prensa; dentro del Plazo establecido se han presentado 12 solicitudes y se les ha concedido ayuda a todas ellas. La Comisión de Asuntos Sociales, en reunión de fecha 17 de Diciembre de 2015 valoró los proyectos presentados, comprobó la justificación presentada por los promotores de los proyectos subvencionados el año pasado y formuló la siguiente propuesta de acuerdo para la resolución de la convocatoria de este año 2015:

1. - *Francisco Elizalde Matxin. Misionero*

*Proyecto: Ayuda a niños indígenas de alto riesgo social*

*Kankintu (Panamá)*

*Subvención: 2.100 euros*

2. - *Maria Asunción Moreo Cuella. Misionera*

*Proyecto: Centro médico San Alfonso*

*Cochabamba (Bolivia)*

*Subvención: 2.100 euros*

3. - *Fundación Juan Bonal.*

*Rosario Murchante Lacalle*

*Proyecto: Asistencia primaria en salud, nutrición y formación en el entorno infantil Nuestra Sra de la Fuensanta*

*La Lima (Honduras)*

*Subvención: 2.100 euros*

4. - *Misioneras de Cristo Jesús.*

*Encarna Hualde Itoiz*

*Proyecto: Uramanta*

*Valle-hermoso. Cochabamba (Bolivia)*

*Subvención: 2.100 euros*

5. - *Nakupenda África. Padres Blancos.*

*José Luis Bandrés. Teresa De Carlos Azcoiti*

*Proyecto: Funcionamiento en 2016 del centro Sta. María (Kedenti Mariam Segenat) de jóvenes en Adigrat - Tigray - Etiopía*

*Subvención: 2.100 euros*

6. - *Comendadoras Sancti Spiritus*

*Casa orfanato*

*Nairobi (Kenia)*

*Subvención: 2.100 euros*

7. - *Asociación zona de Sangüesa - Puente solidario*

*Proyecto: Vascaciones en Paz. Acogida de niños saharauis*

*Subvención: 2.100 euros*

8. - *Asociación Betesda Fade*

*Proyecto: Sostenibilidad de una escuela infantil de niños en situación de extrema pobreza*

*Sta. Cruz de la Sierra en Bolivia*

*Subvención: 1.750 euros*

9.- *Fundación Vidente Ferrer*

*Proyecto: Mejora al acceso a una educación secundaria pública*

*Distrito de Mahaboobnagar (India)*

*Subvención: 1.750 euros*

10.- *Asociación Navarra de amigos de la R.A.S.D*

*Proyecto: Soporte al funcionamiento del Centro pedagógico de elaboración de libros de textos en Aminetu Haider*

*Sahara Occidental*

*Subvención: 600 euros*

11. *Fundación Itaka Escolapios*

*Proyecto: Mejora de la equidad en el acceso a una educación de niños-as Fase I.*

*Cocapata Fase I*

*Bolivia.*

*Subvención 600 euros*

12.- *David Arzoz Sayas*

*Proyecto: La educación en valores. Ayudas a familias con pocos recursos para extraescolares*

*Subvención: 600 euros*

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Partida 462.48211 SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO</i>	<i>20.000,00</i>
<i>1.- Francisco Elizalde Matxin. Misionero en Panamá</i>	<i>2.100,00</i>
<i>2.- Asunción Moreo Cuella. Misionera en Bolivia.</i>	<i>2.100,00</i>
<i>3.- Fundación Juan Bonal.</i>	<i>2.100,00</i>
<i>4.- Encarna Hualde Itoiz - Misioneras de Cristo Jesús</i>	<i>2.100,00</i>
<i>5.- Nakupenda África/Padres Blancos. Jose Luis Bandrés. Misionero</i>	<i>2.100,00</i>
<i>6.- Comunidad de Comendadoras del Sancti Spiritus</i>	<i>2.100,00</i>
<i>7.- Asociación Zona de Sangüesa - Puente Solidario</i>	<i>2.100,00</i>
<i>8.- Asociación Betesda Fade</i>	<i>1.750,00</i>
<i>9.- Fundación Vicente Ferrer</i>	<i>1.750,00</i>
<i>10.-A.N.A.R.D.A.S</i>	<i>600,00</i>
<i>11.-Fundación Itaka Escolapios</i>	<i>600,00</i>
<i>12.- David Arzoz Sayas</i>	<i>600,00</i>

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Asuntos sociales, por unanimidad

se Acuerda:

1.- Aprobar el reparto de los fondos de la partida destinada a los proyectos de solidaridad en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio de 2015 en la forma que se detalla en la parte expositiva de este acuerdo.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE SANGÜESA/ZANGOZA.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta:*

*Aprobar Inicial la Modificación del artículo 6 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Ancianos de Sangüesa/Zangoza".*

#### Nueva redacción propuesta para el artículo 6

*Artículo 6º. La Junta de Gobierno estará integrada por:*

- a) El Alcalde o Alcaldesa como Presidente/a de la Junta.*
- b) El Presidente de la Comisión Informativa correspondiente como Vicepresidente.*
- c) Vocales:*
  - Tres concejales del Ayuntamiento*
  - Dos vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento entre los vecinos de la Ciudad.*
  - Serán también miembros de la Junta con voz y sin voto:*
    - o La Trabajadora Social de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa. que realiza en el Centro labores de gestión y asesoramiento en su área de trabajo.*
    - o La Trabajadora del Ayuntamiento responsable de la gestión económico administrativa y laboral del Centro.*
    - o Un/a trabajador/a del Organismo Autónomo elegido por los propios trabajadores, entre quienes formen parte del Organo de Participación del Centro. Para su sustitución será suficiente una comunicación por escrito dirigida al Presidente del Patronato.*

*Asimismo, la Junta de Gobierno podrá determinar la asistencia puntual en las sesiones, de cualesquiera otros técnicos cuya presencia se considere necesaria*

*Se propone:*

*1.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul de Sangüesa/Zangoza en lo que se refiere al artículo 6 que queda redactado tal como aparecen en el apartado de "Nueva redacción propuesta" en la parte expositiva de este acuerdo y en la documentación obrante en el expediente.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, someter el expediente a información pública, por el plazo*

*de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.*

*3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.*

Sometida a votación la propuesta de acuerdo queda aprobada por unanimidad.

**8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN CONVENIOS COLABORACION CON GRUPOS CULTURALES: BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA ; AMIGOS DEL GIGANTE DE SANGÜESA; ENRIQUE DE ALBRET; GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR/ROCAMADOR DANTZARI TALDEA; CORAL NORA; MISTERIO DE REYES; ZANGOZAKO TXISTULARI TXOLA/GRUPO DE TXISTULARIS DE SANGÜESA; ACADEMIA DE GAITA DE SANGÜESA GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK DE GAITEROS DE SANGÜESA .**

Sr. Alcalde

Todos estos convenios finalizan su vigencia el 31 de diciembre. Me he reunido con representantes de todos ellos y les he pedido por correo electrónico que plantearan los cambios que querían hacer. Los nuevos textos coinciden en un 99% con los anteriores. En el de la Banda Municipal de música se aclara lo relativo a su presencia en la plaza los días que no deben actuar en el festejo. En el de la Asociación del Misterio de Reyes se deja constancia de que son los organizadores de la instalación del belén en la plaza de la Abadía. En el convenio de Zangozak Txistulari Txola/Grupo de Txistularis de Sangüesa, la aportación municipal ha pasado de 600 € a 700 € y se ha incrementado la participación del grupo con una actuación más, que podría tener formato de concierto. En el convenio con los Gaiteros se ha introducido el mismo párrafo que en el de la Banda municipal de Música respecto a los festejos taurinos en Fiestas Patronales; además la aportación municipal ha pasado de 4.080 € a 4.800 €. Hay otro Grupo de Gaiteros en Sangüesa y sus representantes estuvieron conmigo, iban a hablar entre ellos para ponerse de acuerdo.

Los convenios de la Asociación de Amigos del Gigante, del Grupo cultural Enrique de Albret, de la Asociación Coral Nora y del Grupo de Danzas Rocamador/Rocamador Dantzari Taldea son exactamente iguales a los anteriores.

Sr. Migueliz

Leyendo el convenio con la Asociación de Amigos del Gigante, me ha surgido la duda de a quién pertenecen los trajes de las figuras, si a la Asociación o al Ayuntamiento, porque nada dice al respecto el convenio.

Sr. Secretario

El Convenio diferencia entre qué es la Comparsa y las figuras que la integran - que son patrimonio municipal - y quién las baila en cada momento que en la actualidad es la Asociación de Amigos del Gigante. Los trajes forman parte de las figuras como las cabezas.

Por todo lo expuesto, por unanimidad

se Acuerda.

1.- Aprobar los convenios con los Grupos Culturales BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA ; AMIGOS DEL GIGANTE DE SANGÜESA; ENRIQUE DE ALBRET; GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR/ROCAMADOR DANTZARI TALDEA; CORAL NORA; MISTERIO DE REYES; ZANGOZAKO TXISTULARI TXOLA/GRUPO DE TXISTULARIS DE SANGÜESA; ACADEMIA DE GAITA DE SANGÜESA GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK DE GAITEROS DE SANGÜESA conforme a los textos obrantes en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogables anualmente por acuerdo de las partes hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los mismos con los representantes de los Grupos Culturales.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON EL CONCEJO DE GABARDERAL

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta:*

*Convenio con el Concejo de Gabarderal.*

*El pasado 31 de diciembre venció el convenio y hasta la fecha de la firma del siguiente siguen las mismas condiciones y así se les hizo saber a los miembros del concejo.*

*El concejo solicitó modificar y añadir, en su caso, los siguientes puntos:*

- *Modificación del porcentaje del 50% al 100% de los ingresos procedentes el Impuesto sobre Construcciones instalaciones y obras, correspondientes a obras ejecutadas en término del Concejo de Gabarderal.*
- *Modificación del porcentaje del 50% al 100% de las cantidades correspondientes a la compensación en metálico o al precio de enajenación de las parcelas, obtenidos de la cesión obligatoria de aprovechamientos urbanísticos desarrollados en término del Concejo de Gabarderal. Estas cantidades se destinarán a los fines que establece la legislación urbanística vigente.*
- *Eliminación del límite máximo anual, actualmente en 50.000,00 € con revisión del IPC anual.*
- *La cesión de un voto en la Asamblea en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la comarca de Sangüesa.*
- *Que ante posibles subvenciones extraordinarias, como la del Gobierno Central del Real Decreto Ley del Fondo Estatal de Inversión Local, en la que se ha dotado a todos los ayuntamientos que lo soliciten de una partida económica para invertir en infraestructuras y equipamientos en función del número de habitantes,*

*solicitamos el 100% del prorrateo correspondiente al concejo de Gabarderal en función del condicionado.*

*se propone:*

- *Mantener los porcentajes establecidos es decir, el 50% tanto del ICIO como de la enajenación de parcelas así como el límite máximo anual de 50.000 €*
- *Para que Gabarderal pueda tener voto en la Mancomunidad, se deberán modificar los Estatutos de la misma y será en esa entidad en donde se podrá plantear el tema.*
- *En el caso de subvenciones extraordinarias, se analizará llegado el caso, la petición del Concejo*

Sr. Alcalde

Este tema se ha alargado en el tiempo y la renovación del convenio que finalizó en diciembre de 2014 se ha retrasado sin que hubiera motivo alguno para ello.

Sr. Secretario

Sobre la solicitud del concejo de cesión de un voto en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, comentar que la Ley Foral de Administración Local regula las Mancomunidades como asociaciones de municipios. Para ser miembro de un órgano de gobierno de una mancomunidad se requiere ostentar la condición de corporativo del ayuntamiento mancomunado. Por ello, lo solicitado por el concejo de Gabarderal sólo sería posible si un miembro de la Junta del Concejo fuera, a su vez, concejal de este Ayuntamiento.

Sr. Matxin (Bildu)

Nos vamos a abstener porque entendemos que no se ha hecho de la forma más correcta, ya que consideramos que en las reuniones mantenidas con el Concejo deberíamos haber asistido representantes de todos los Grupos. Para valorar lo que nos piden es importante escucharles a ellos directamente y no se nos ha convocado a esas reuniones.

Teniendo en cuenta que en virtud de este convenio el Ayuntamiento delega en el concejo el ejercicio - en su término concejal - de todas las competencias que la LFAL le atribuye; y este acepta esa delegación percibiendo una asignación económica para financiar las obligaciones que se derivan de la prestación de los servicios y realización de las actividades que se derivan de esas competencias; y a la vista de la propuesta de la comisión de Hacienda,

Con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y AISS (5) y la abstención de los Corporativos de Bildu (2)

se Acuerda:

1. Aprobar el documento elaborado para la renovación del convenio regulador de las relaciones competenciales y hacendísticas entre el Concejo de Gabarderal y el Ayuntamiento de Sangüesa.
2. La vigencia y efectos de este convenio será de cuatro años y se establece en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre del año 2018.



10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE REINTEGRO DE LOS PORCENTAJES DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE ABONAR AL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

*La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta:*

*Antecedentes.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1. del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas extraordinarias para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se redujeron las retribuciones al personal del sector público definido como tal en los presupuestos Generales del Estado, mediante la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de ese año 2012.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, "las Administraciones Públicas y demás organismos y entes del sector público de Navarra podrán anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio el abono de las pagas extraordinarias al personal."*

*En aplicación de la anterior, este Ayuntamiento adoptó en este asunto el criterio general de acordar para sus empleados las mismas medidas que el Gobierno de Navarra adoptara para los suyos. Así, no les abonó la paga extra del mes de diciembre de 2012 y ha venido anticipando semestralmente las pagas extras a los meses de enero y julio de cada año.*

*En sesión del Pleno de 23 de diciembre de 2014 acordó " (...)*

*1.- Anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2015 el abono de las pagas extraordinarias correspondientes a dicho ejercicio al personal al Servicio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos, en los términos establecidos en la Ley Foral 27/2012 de 28 de diciembre por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con las determinaciones señaladas en el apartado siguiente.*

*2.- La ejecución de lo establecido en el apartado anterior quedará supeditada, a las decisiones que adopte el Gobierno de Navarra respecto a su personal en relación al anticipo de estas pagas o a la devolución total o parcial de la paga extra de diciembre de 2012; de tal forma que el régimen de pago de las mismas al personal municipal, irá en consonancia con el que apruebe aquel para el suyo."*

*La Disposición Adicional Décima segunda de Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece en relación a la recuperación de la paga extra, lo siguiente: "(...) Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. 1. Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria (...), correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición. (...) 2. Las cantidades que podrán abonarse por este concepto (...) serán*



*las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, (...)” Estos días equivalen a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir.*

*En aplicación de lo anterior, el Gobierno de Navarra abonó en importe correspondiente a este porcentaje del 24,04% de la paga extra junto con la nómina del mes de marzo de 2015. El Ayuntamiento de Sangüesa hizo la devolución parcial de la extra, en el mismo porcentaje, con al nómina del mes de mayo de 2015.*

*Por Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. En relación a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, el artículo 1 de este Real Decreto establece lo siguiente: (...) “ Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. (...) 1. Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria(...) 2. Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria (...) 3. Cada Administración pública abonará, las cantidades previstas en este artículo dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda y si su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita”. Los 48 días señalados en el apartado 2 anterior equivalen a un 26,23 por ciento del importe dejado de percibir”*

*En el mismo sentido, la Ley 48/2015 de 20 de octubre de 2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 en su Disposición adicional duodécima establece: “ Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. (...) 1. Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria (...) correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición. (...) 2. Las cantidades que, en cumplimiento de esta disposición adicional, podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria (...) 3. Cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016 las medidas previstas en este artículo,*

*teniendo en cuenta su situación económico-financiera". Estos días equivalen a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir.*

*En relación a la recuperación de los porcentajes de paga extra pendientes, previstos tanto en Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre como en la Ley 48/2015 de 20 de octubre de 2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, anteriormente citados, el Gobierno de Navarra - si bien anunció en el mes de septiembre que reintegraría a sus trabajadores entre los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016 - los porcentajes de la paga extra de diciembre de 2012 que se encuentran pendientes de devolver - a esta fecha no ha adoptado acuerdo alguno.*

*El importe correspondiente a la suma de las pagas extras de diciembre de 2012 no abonadas en su día a los empleados municipales, se encuentra contabilizado en el remanente de tesorería, como una cantidad afectada al pago de la misma.*

#### Propuesta d acuerdo.

*1.- Reintegrar a los empleados municipales los porcentajes de la paga extra de diciembre de 2012 que se encuentran pendientes de devolver en las fechas que se señalan a continuación:*

- *El 26,23 % junto con la nómina del mes de diciembre de 2015.*
- *el 49,73 % junto con la nómina del mes de enero de 2016*

Sr. Alcalde

En relación a la paga extra de diciembre de 2012 nosotros hemos venido adoptando para nuestros empleados los mismos acuerdos que adoptaba el Gobierno de Navarra para los suyos: Hicimos la retención inicial de la paga en 2012 y hemos venido anticipando semestralmente los importes de las pagas extras desde entonces para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores. En consonancia con lo anterior, en mayo de 2015 se reintegró a los empleados municipales una parte de esa paga. Ahora, dado que el Gobierno de Navarra no va a abonar a sus empleados en 2016 la totalidad de la paga extra pendiente, se presenta propuesta para abonar a los empleados municipales una parte de esa extra con la nómina de diciembre y otra - hasta completar la totalidad de su importe - en la de enero.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad

#### **11.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

Desde el último pleno ordinario:

- El 26 de noviembre presidí el Patronato de la Residencia
- El 27 asistí, por delegación de Lucía, a la reunión de la Permanente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- El 3 de diciembre, Día de Navarra, asistí al Homenaje al Reino de Navarra y a la entrega de la medalla de oro a José M<sup>a</sup> Jimeno Jurío. Después acompañé a los jubilados en la comida de su fin de jornadas culturales.
- El 10 de diciembre asistí a la Junta del Patronato de la Escuela de Música

- Del 18, en Aibar, estuve en la presentación del Centro Rural de día, que se inaugura el próximo día 26, acto al que estáis invitados por parte del Ayuntamiento de Aibar.
- Ayer día 21 estuve en Madrid, junto a la Directora General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, con la directora General del Agua, Liana Sandra Ardiles, a la que le acompañaba el Presidente de CHE. Les sacamos el compromiso de que bimensualmente nos informarán de manera cualitativa el estado de la ladera y semestralmente lo harán cuantitativamente.
- Al hilo de lo que en su día le trasmitimos a la Directora de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se va a convocar próximamente una reunión en la que participarán técnicos de diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra con el propio Ministerio y la Confederación.
- Hoy por la mañana el sangüesino Pablo Álvarez Indave nos ha presentado a la corporación el Estudio de Evacuación urgente de Sangüesa/Zangoza como consecuencia de una rotura de la presa de Yesa que ha elaborado junto a varios técnicos.

#### MOCION DE URGENCIA

El Grupo municipal de Bildu presenta moción de urgencia para desaprobar el acto vandálico llevado a cabo contra el mojón colocado en el monte Arangoitz de Sangüesa.

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada por unanimidad.

Sr. Alcalde

Nuestro Grupo, Agrupación Progresista de Sangüesa (APS) se adhiere a la moción porque estamos totalmente de acuerdo.

Sr. Matxin (Bildu)

*Propuesta de acuerdo sobre moción para desaprobar el acto vandálico hecho contra el mojón colocado en el monte Arangoitz de Sangüesa.*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

*En 2012 una plataforma formada para recordar los hechos acaecidos hacía 500 años en la conquista de Navarra (Nafarroa Bizirik) tuvo entre sus iniciativas la de amojonar todos los castillos de defensa navarros que fueron derruidos tras dicha conquista.*

*Los mojones o monolitos en cuestión llevan una inscripción en la que se cuenta la historia de cada castillo, quién y en qué año lo mando construir, qué año se derruyó, etc.*

*En Sangüesa también se participó de dicha iniciativa y la plataforma nombrada, Nafarroa Bizirik, con la colaboración de este Ayuntamiento, hicieron lo propio colocando un mojón en el Castellón, situado en una pequeña cima que se encuentra en el monte Aragoitz al lado de lo que hoy es la estatua del Corazón de Jesús y donde en su día se levantaba un castillo de defensa navarro.*

*En estos pasados días, varios de estos mojones han sido destruidos o sustraídos y el de Sangüesa en concreto se lo han llevado cortándolo por su base.*

*Por todo esto, este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:*

*1- Dejar constancia de su desaprobación y rechazo de estos actos, y en particular del que afecta al de Sangüesa que fue colocado con la ilusión de mantener viva la memoria de nuestro pueblo.*

*2- El pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza hace saber del compromiso adquirido para restituirlo por otro nuevo mojón, con carga a los próximos presupuestos del 2016.*

Sr. Solozábal (AISS)

Independientemente de si estamos o no de acuerdo con las motivaciones del movimiento Nafarroa Bizirik, estamos en contra de cualquier acto vandálico - en este caso además el monolito fue pagado con dinero público - como los ataques a la imagen del Corazón de Jesús que está al lado, las pintadas en la ermita de San Babil, la rotura de cristales en las iglesias de Santa María o en la biblioteca.

Sometido a votación el texto de la moción queda aprobado por unanimidad.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los concejales de la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) formulan los siguientes ruegos y preguntas:

### \* Albergue de peregrinos

Sr. Solozábal (AISS)

Comentaste que el albergue se viene cerrando durante un mes - el de diciembre - y que podía cerrarse también en enero ya que en estos meses acuden muy pocos peregrinos. Para poder valorar este tema nos gustaría disponer de los datos de asistencia al albergue. No obstante, nos parece que aunque vengan pocos, el albergue debería permanecer abierto también durante estos meses, si queremos fomentar el camino y ser una referencia importante en la ruta. Llama la atención que hace unos días vayas a Burgos a reunirte con los municipios asociados para impulsar del Camino de Santiago y aquí no hagamos lo suficiente para ello.

Sr. Alcalde

Es una cuestión de dinero. El albergue se gestiona por unos quince mil euros, ahora hay que volverlo a sacar a concurso. La empresa que lo han llevado, Aspace hasta hace poco y Josenea ahora, nos dicen que no pueden atenderlo por ese precio. Una de las posibilidades es la comentada de cerrar unos meses porque las estadísticas que tenéis a vuestra disposición reflejan que hay meses de enero sin peregrinos o con dos peregrinos. Hay muchos albergues que se cierran en invierno. Es una cuestión económica. A los pocos que vienen durante estos meses

podemos buscarles otra solución poniéndonos de acuerdo con los establecimientos hosteleros de la ciudad. Como tenemos que licitar el contrato, valoramos esta situación y las condiciones a futuro.

Sr. Solozábal (AISS)

Si se cierra hay que buscar una alternativa que garantice la atención de los peregrinos que elijen esta ruta; y recoger la información en el tablón de anuncios para que cuando lleguen a la puerta del albergue sepan qué hacer y a dónde ir.

\* Mejoras en la prestación de servicios sanitarios en el centro de Salud

Sr. Solozábal (AISS)

Cuando te reuniste con la Presidenta del Gobierno de Navarra, desde nuestro Grupo planteamos que se solicitara la instalación de ecógrafos en el Centro de salud, como alternativa efectiva a los rayos x que son caros de instalar y quizás ni recomendables; quisiéramos saber si se ha avanzado algo en este tema. También recordar e insistir en la mejora del servicio de ginecología, que es muy necesaria.

Sr. Alcalde

Por parte del Gobierno de Navarra no se ha avanzado nada. Estuvimos reunidos también con la Directora del centro, que no veía la necesidad de los rayos X ya que el movimiento de placas es mínimo; y el de los ecógrafos lo veía y no lo venía. Sobre el servicio de ginecología y la necesidad de mejorarlo estamos totalmente de acuerdo y la Directora también lo señaló como una permanente reivindicación del centro. Nos vamos a dirigir nuevamente al Gobierno para recordarles estas demandas.

Sra Sola (AISS)

El movimiento de placas es pequeño porque no existe el servicio de rayos X aquí y nos vamos directamente a Pamplona.

\* Comisión de Seguridad Ciudadana

Sr. Solozábal (AISS)

La comisión de Seguridad Ciudadana ahora mismo no tiene ningún contenido. Queremos que se le dé contenido y se debatan y valoren en ella asuntos como el Pamris, campañas y charlas de la Policía local, valoración de la memoria anual que presentan, etc.

Sr. Alcalde

De acuerdo.

\* Proyecto mina de potasa

Sr. Solozábal (AISS)

Hemos hablado mucho de la mina pero casi todo ha sido interno. Ya hemos dicho en varias ocasiones que hay que sacar información a la calle; hemos hablado de las charlas con técnicos

del Gobierno de Navarra para explicar el proyecto, a ver si avanzamos en ello. Nosotros también consideramos que hay que trabajar ya en un documento de contenido laboral - formativo relativo a la explotación minera, que tenga en cuenta la gente de Sangüesa y comarca que puede trabajar en ella. Debemos reunirnos con la empresa y perfilar ese documento de compromiso sobre este aspecto. Como Grupo lo hemos planteado y se mostraron de acuerdo. Solicitamos que se plantee como Ayuntamiento y se comience a trabajar en él.

Sr. Alcalde

Ese documento de contenido laboral se lo he pedido hace ya seis semanas, porque hemos hablado muchas veces del tema pero no hay ningún documento. Sobre el tema de la participación ciudadana en el proyecto, como ya sabéis los concejales, mañana tengo una cita con el técnico del servicio que ha creado el Gobierno de Navarra para instrumentar los procesos de participación en proyectos que afectan entre otros departamentos al de Medio Ambiente. Nosotros también vamos a estar en ese proceso, ya sea un concejal de cada Grupo o una comisión creada para ello.

Se han reunido ya con los responsables de la empresa promotora de la mina y le han transmitido que deben presentar un documento que describa la participación ciudadana. El Gobierno de Navarra lo analizaría y una vez obtuviera el visto bueno se programarían las actuaciones para desarrollarlo.

Sr. Solozábal (AISS)

No sé si te has reunido como Alcalde con los de los otros municipios afectados por el proyecto, Javier, Undués y Sos. Sería interesante mantener alguna reunión

Sr. Alcalde

Nos vamos a reunir los Alcaldes el día 8 de enero a las 10 de la mañana. De momento me ha confirmado su asistencia el Alcalde de Undués.

Sra Usoz (Bildu)

Solicitaría que la invitación a esas reuniones se extendiera a los grupos que están representados en cada Ayuntamiento.

Sr. Alcalde

Es la primera vamos a ver lo que da de sí y valoramos lo que dices para las próximas.

\* Cartas a propietarios de perros.

Sra Sola (AISS)

Quiero dar las gracias porque ya han llegado a los domicilios de los propietarios de perros las cartas enviadas desde el Ayuntamiento.

Los concejales de EH Bildu formulan los siguientes ruegos y preguntas:

\* Reuniones de la corporación sobre el proyecto de la mina.

Sr. Matxin (Bildu)

Se va pasando el tiempo y creemos que es necesario poner fecha a las reuniones que debemos mantener la Corporación para ir elaborando propuestas sobre las ideas que podemos tener de cara a esa información a la ciudadanía del proyecto de la mina, porque ya vamos mal de tiempo. Para avanzar en este tema no hace falta esperar al resultado de las alegaciones formuladas al Estudio de Impacto Ambiental; eso ya vendrá más tarde.

Sr. Alcalde

No lo había entendido así. La semana que viene no voy a estar pero lo hacemos inminente, igual la primera semana del año.

\* Reunión técnicos sobre las obras de Yesa

Sr. Matxin (Bildu)

En la reunión que tuvisteis ayer en Madrid con el tema de Yesa nos has comentado que se ha conseguido una mesa para que se sienten los técnicos; en esa mesa ¿ se van a sentar sólo los técnicos de la CHE con los del Gobierno de Navarra y los del ministerio?

Sr. Alcalde

No se firmó nada. Se acordó que se iban a reunir esos técnicos; del Gobierno de Navarra van a asistir técnicos de varios departamentos ( Medio Ambiente, Interior...)

Sr. Matxin (Bildu)

Deberían asistir a esas reuniones también técnicos que representen a la parte opositora a las obras del recrecimiento. Si solo se reúnen técnicos que vienen informando favorablemente las obras, de poco va a servir. Hasta ahora los técnicos del Gobierno de Navarra también han venido respaldando las posiciones de los de la CHE cuando han planteado cuestiones técnicas de las obras.

Sra Sola (AISS)

No creo que todos los técnicos estén de acuerdo.

Sra Usoz (Bildu)

Se puede correr el riesgo de que se junten y ya está. Hace falta un contraste de datos, que lo pueden aportar técnicos de plataformas que son contrarias a las obras del recrecimiento. Desde el Ayuntamiento podíamos solicitar que en esas reuniones participaran también estos técnicos

Sr. Alcalde

No creo que estos técnicos se hayan reunido hasta ahora; que se junten ya es un logro. Es una primera reunión. Ojala sea la primera de varias. El Gobierno de Navarra nos va a informar del contenido y resultado de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 21:10 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe